No. GS-2023- 083307 **/ AREAD – GRUCO**

Valledupar, 31 JUL 2023

Señor
EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ
Calle 7ª No. 21-75 Barrio la esperanza
Tel: 3176607603
Valledupar.

Asunto: Aceptación oferta proceso de mínima cuantía PN DECES MIC 021 de 2023.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted el día 24/07/2023, dentro del proceso PN DECES MIC 021 DE 2023, con objeto "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA, VIGENCIA 2023"**, fue aceptada por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 13.000.000,00), en los siguientes términos, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**No. 23-1-10020-2023**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel WILSON ÁLVAREZ SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.955.284 de Bogotá
CARGO	Comandante del Departamento de Policía Cesar Encargado
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	Orden Administrativa de Personal No. 23-186 de fecha 05/07/2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Contratista: EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ C.C. 77.196.247 expedida en Valledupar - Cesar Ubicación del Proponente: Calle 7ª No. 21-75 Barrio la esperanza Teléfono: 3176607603 Correo electrónico: edwinocampolopez@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Jefe del Grupo Bienes Raíces DECES o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la

<table>
<tr><td></td><td>resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La policía Nacional (ARRENDATARIO) pagará al ARRENDADOR el valor en la Ciudad de Valledupar, en pagos mensuales durante el presente año, una ez recibida la cuenta de cobro por parte del contratista correspondiente al mes en curso, por valor del canon de arrendamiento mensual la suma acordada el cual se mantendrá vigente por el tiempo de duración y vigencia del Contrato de Arrendamiento.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 6323 de fecha 11/07/2023, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la aceptación de oferta es de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000,00) incluidos impuestos, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT. MESES</th><th>VALOR UNITARIO OFERTADO</th><th>VALOR TOTAL OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA, VIGENCIA 2023.</td><td>05</td><td>2.600.000</td><td>13.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>1. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Del 01/08/2023 hasta el 31/12/2023.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO</td><td>El servicio será recibido en las instalaciones del inmueble ubicado en el corregimiento de casacara, Municipio Agustín Codazzi.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos Colombianos</td></tr>
</table>

VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución contados a partir de la Aceptación de Oferta.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso PN DECES MIC 021 DE 2023, cuyo objeto corresponde el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARA, VIGENCIA 2023"**, al señor EDWIN ORLANDO OCAMPO LÓPEZ**,** identificado con **C.C.** 77.196.247 expedida en Valledupar - Cesar**,** por el valor total de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000,00) incluido impuestos, en atención a que cumplió jurídica, técnica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **WILSON ALVAREZ SÁNCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar Encargado

Elaboro: Subintendente YESENIA BARROS SUAREZ
Analista Contratos DECES

Revisó: Subintendente [illegible]
Analista Contratos DECES

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Mayor PATRICIA [illegible] CARRILLO
Asesor Jurídico DECES

Fecha de elaboración: 28/07/2023
Ubicación: D:\INVITACIONES 2023\CASACARA

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El inmueble debe contar con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo siete (07) habitaciones cada una con baño interno, dos (02) baños sociales, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura).
2	El inmueble para la ubicación del personal Policial debe contar con excelentes condiciones de salubridad.
3	El inmueble debe tener un área para bodega, para oficina o zona administrativa y deberá cumplir la edificación con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales.
4	El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.
5	El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con un inmueble disponible en el Corregimiento de Casacara, municipio de Codazzi, el cual cumple con las condiciones exigidas por el Departamento de Policía Cesar, para que pernocten los policiales.
2	**AREA MINIMA DEL PREDIO:** El oferente deberá **certificar por escrito**, que cuentan con un inmueble que tiene un área mínima de terreno y construcción de 220 M^2.

Atentamente,

Teniente Coronel **WILSON ALVAREZ SÁNCHEZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar Encargado

Elaboro: Subintendente YESENIA PABROS CHAVEZ
Analista Contratos DECES

Revisó: Subintendente [illegible]
Analista Contratos DECES

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO
Asesor Jurídico DECES

Fecha de elaboración: 28/07/2023
Ubicación: D:\INVITACIONES 2023\CASACARA

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación — Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

MHjeherman — JORGE ELIECER HERNANDEZ HENRIQUEZ

16-01-01-D15 — DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

31/07/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6323 de fecha 2023-07-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	26823	Fecha Registro:	2023-07-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-D15 DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	13.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	13.000.000,00	Saldo x Obligar:	13.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadania	77196247	Razón Social:	EDWIN ORLANDO OCAMPO LOPEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0940178049	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79955284	Nombre:	WILSON SANCHEZ ALVAREZ SANCHEZ	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR (E)

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	No 23-1-10020 2023	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2023-07-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D15 DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF		13.000.000,00	0,00		
					Total:	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00

Objeto:	REGISTRO PRESUPUESTAL COMPROMISO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMEINTO DE LA SUBESTACION DE POLICIA EN EL CORREGIMENTO DE CASACARA VIGENCIA 2023.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D15	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	13.000.000,00	13.000.000,00	NINGUNO

Intendente JORGE ELIECER HERNANDEZ HENRIQUEZ

Jefe de Presupuesto DECES